



# Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

Uruguay 485  
C1015BI Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.:(54-11) 4371-8869  
informes@[aaba.org.ar](mailto:aaba.org.ar)  
<http://www.aaba.org.ar>

**2024-14**  
**09-09-2024**

Declaración de la  
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires sobre

## **LEY DE MOVILIDAD PREVISIONAL, VETO PRESIDENCIAL Y REPRESIÓN POLICIAL**

En relación con los recientes acontecimientos vinculados con la aprobación de la ley de movilidad previsional por parte del Congreso, el veto presidencial posterior, y los actos de represión ocurridos los días 28 de agosto y 4 de septiembre, la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires:

- Repudia la represión de que fueron víctimas los días 28 de agosto y 4 de septiembre jubiladas y jubilados que se manifestaban pacíficamente reclamando ante las autoridades por sus legítimos derechos e invita a sus socios y socias a acompañar el reclamo.
- Insta a preservar la institucionalidad y la independencia de los poderes del Estado en pos de una democracia participativa y plural. Es imperativo que el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación busquen soluciones dialogadas, respetando los derechos de la ciudadanía y garantizando un sistema previsional justo, equitativo y sostenible.
- Exhorta a legisladoras y legisladores a mantener sus posiciones en relación a los acuerdos logrados tras un extenso debate que motivaron la aprobación de una ley de movilidad que incluía -entre otros aspectos- como fórmula principal la misma que había adoptado el Poder Ejecutivo mediante un decreto de necesidad y Urgencia (Dto. 274/2024). Este hecho refleja la voluntad del cuerpo legislativo de consensuar una solución que equilibre los intereses de todos los sectores, garantizando previsibilidad y estabilidad para los jubilados y pensionados.
- Considera que el Poder Ejecutivo Nacional debe respetar el diálogo democrático a fin de priorizar el bienestar de la ciudadanía. El veto presidencial no solo genera incertidumbre en jubilados y pensionados, sino que también debilita el principio de división de poderes al desestimar el consenso parlamentario alcanzado.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2024.-



Sandra Fodor  
Secretaria General



Federico Matías Percovich  
Presidente